



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 018-2025-SENAMHI/PREJ

Lima, 16 de enero de 2025

### VISTOS:

El Memorando N° D000228-2025-SENAMHI-ORH de fecha 16 de enero de 2025 de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe Legal N° D000038-2025-SENAMHI-OAJ de fecha 16 de enero de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y su modificatoria, regula la suplencia y tres tipos de acciones de desplazamiento, entre las cuales se encuentra, la designación temporal, la rotación temporal y la comisión de servicios; pudiéndose efectuar la designación temporal, entre otros, como directivo superior o empleado de confianza;

Que, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de expedir Resoluciones Presidenciales Ejecutivas en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 201-2017/SENAMHI de fecha 14 de noviembre de 2017, se aprobó las normas relativas a encargo, designación temporal y delegación de firma del SENAMHI; en cuyo artículo 3, señala que, “El encargo a los servidores sujetos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276 y 728, así como la designación temporal de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, constituyen acciones administrativas de desplazamiento que se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva”;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 270-2018-SENAMHI/PREJ de fecha 31 de diciembre de 2018, se designa al señor MARCO ANTONIO PAREDES RIVEROS, como Director de la Dirección Zonal 8 del SENAMHI, cargo considerado de confianza;

Que, mediante Nota de Elevación N° D000002-2025-SENAMHI-DZ8 de fecha 16 de enero de 2025, el Director de la Dirección Zonal 8 solicita permiso a cuenta de vacaciones desde el 20 al 26 de enero de 2025; y, propone que se designe temporalmente al señor JHONATAN JUNIOR PÉREZ ARÉVALO, para que desarrolle temporalmente las funciones de Director de la Dirección Zonal 8;

Que, mediante Memorando N° D000228-2025-SENAMHI-ORH de fecha 16 de enero de 2025, la Oficina de Recursos Humanos, emite opinión favorable respecto a la designación temporal de funciones, del 20 al 26 de enero de 2025, del señor JHONATAN JUNIOR PÉREZ ARÉVALO (quien mantiene vínculo laboral con la Entidad, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057),

para el desempeño de funciones como Director de la Dirección Zonal 8; por lo que, solicita la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, con Informe Legal N° D000038-2025-SENAMHI-OAJ de fecha 16 de enero de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, resulta legalmente viable la designación temporal de funciones del señor JHONATAN JUNIOR PÉREZ ARÉVALO, como Director de la Dirección Zonal 8;

Con el visado de la Gerente General, de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, y, del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y su modificatoria; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar temporalmente, a partir del 20 al 26 de enero de 2025, al señor JHONATAN JUNIOR PÉREZ ARÉVALO, las funciones de Director de la Dirección Zonal 8, en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia de su titular.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la Dirección Zonal 8, al señor JHONATAN JUNIOR PÉREZ ARÉVALO, y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese

**GABRIELA TEOFILA ROSAS BENANCIO**  
Presidenta Ejecutiva  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI